

cua mayor, y hauyendo estado a su cargo mas de treinta y tres años como esubo el de su Padre y Abuelo Interin Babilon pida y Suplica se le continue en dho empleo de fantanero de la que Inteligencia esta Ciudad = Acordó V. b.ocar el nombramto hecho de tal fantanero en el dho Pedro Guerrero y V. l.ije y nombra en el al Expresado Juan Bastida por las causas y motivos que en dho su memorial Expone con el propio salario y emolumento que antes gozava. Dho memorial se ponga en este Libro Capitulax =

Panadero. . . . . Sea visto el memorial dado por los panaderos de la V. ca. por el que Exponen que con la novedad acaezida del tumulto en la noche del Veintey Cinco del Venzidomes, Vendieron la Libra de pan a tres quexos pagando el trippo al Puerto a los pueros de quarenta y uno y quarenta y seis. Y con Exponiendo el peso del pan a treinta y seis y medio han Experimentado la perdida que se desea conocer y para que de ella Sean V. b.ocar de pida y Suplicar se de la prohibenzia Combeniente, y de su Conuesito Inteligencia es esta Ciudad = Acordó que el Cavallero Procurador General haga combocar a dho Panaderos por quien Inspeccionadas sus Pretensiones Informe lo que V. bulte y de cuenta a esta Ciudad para su Prouedenzia =

Asesor. . . . . Sea visto el Auto proberido por el S.º conreg en el dia de oia Cinco por el que con el motivo de no ser su Señoria Juez de Letras y Cavallero Abogado nombrado por esta Ciudad estar notablemente acidentado y inhabilitado por ello ala concurrenzia a los Ayuntamiento teniendose

*[Decorative flourish]*

